



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 105/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Centro de Justicia de la Mujer, del Consejo de la Magistratura de la CABA ha organizado una Mesa de Trabajo ***"Proyecto de Protocolo para prevenir, tratar y eliminar las violencias y el acoso por causa de género en el ámbito laboral para el PJCABA"***.

Que, resulta conveniente designar como representante titular del Ministerio Público Tutelar en la Mesa de Trabajo ***"Proyecto de Protocolo para prevenir, tratar y eliminar las violencias y el acoso por causa de género en el ámbito laboral para el PJCABA"*** al Dr. Alfredo Pedro ROCCO (Legajo N° 7617) y como representante suplente a la Dra. Gabriela Marcela FRANZINELLI (Legajo N° 7656).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar como representante titular del Ministerio Público Tutelar en la Mesa de Trabajo "Proyecto de Protocolo para prevenir, tratar y eliminar las violencias y el acoso por causa de género en el ámbito laboral para el PJCABA" al Dr. Alfredo Pedro ROCCO (Legajo N° 7617)

Artículo 2.- Designar como representante suplente del Ministerio Público Tutelar en la Mesa de Trabajo "Proyecto de Protocolo para prevenir, tratar y eliminar las violencias y el acoso por causa de género en el ámbito laboral para el PJCABA" a la Dra. Gabriela Marcela FRANCINELLI (Legajo N° 7656).).

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesadoS, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 105/2022 T° XXIII Fo 275-276 FECHA 21-6-2022

Carolina Stanley
CAROLINA DE VILLAGRANDE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

